



**ACUERDO** , DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL  
**QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2019.**

En el marco de las nuevas políticas de buen gobierno de la Unión Europea y del Gobierno de España, el Gobierno de la Comunidad de Madrid se suma al impulso y desarrollo de políticas de calidad normativa, orientadas a racionalizar la actividad de producción normativa y a mejorar la calidad de sus normas, con el objetivo de facilitar el desarrollo económico y el bienestar social.

A este fin, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, establecen un nuevo ciclo para el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, integrado, entre otras, por las siguientes fases: Plan Anual Normativo, consulta pública previa, elaboración de la propuesta conforme a los principios de buena regulación, audiencia e información pública, y evaluación posterior.

Dicho ciclo se inicia con la aprobación del Plan Anual Normativo, que se erige en instrumento de planificación de las propuestas normativas que se pretendan aprobar por el Gobierno en el año siguiente, facilitando su conocimiento anticipado por los ciudadanos y las empresas; y termina con la evaluación posterior de la norma aprobada, a fin de comprobar la medida en que ha conseguido los objetivos previstos, tal y como indica el artículo 130 de la primera Ley citada.

En concreto, el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que ostenta la condición de disposición de carácter básico de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1.18ª de la Constitución, precisa que anualmente, las Administraciones Públicas, harán público el Plan Anual Normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

La regulación de dicho instrumento de planificación normativa se desarrolla, en el ámbito de la Administración General del Estado, en el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa, de aplicación supletoria a la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

En el marco de la regulación expuesta, la coordinación del Plan Anual Normativo corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con objeto de asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y de evitar sucesivas modificaciones del régimen legal aplicable a un determinado sector o área de actividad en un

corto espacio de tiempo. El Plan debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno antes del 30 de abril del año anterior a su vigencia, a propuesta de dicha Consejería.

Como se ha dicho, una de las funciones que cumple la planificación normativa es dar a conocer a todos los ciudadanos y empresas las normas previstas para su aprobación en cada año natural, lo que, a su vez, incrementa la transparencia de la producción normativa del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Por esta razón, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, exige su publicación en el Portal de Transparencia.

Además, la planificación normativa comporta una racionalización de la actividad de producción normativa, pues supone reflexión y articulación en un calendario del programa legislativo que se ha concretado en el Plan. Esta reflexión previa sobre las normas que deben aprobarse constituye sin duda una garantía de la oportunidad de su aprobación, a la que han de sumarse las garantías derivadas del nuevo procedimiento para su elaboración y, además, la conveniencia de analizar o evaluar los efectos de su aplicación.

Conforme a dicho marco legal, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprueba mediante el presente Acuerdo el Plan Anual Normativo para 2019, continuando la función de planificación normativa iniciada en 2017 orientada a la consecución de normas de calidad que faciliten, como se ha expresado, el desarrollo económico y el bienestar social. Dicho Plan contiene 41 propuestas normativas, de las cuales 3 son proyectos de ley y 38 son reglamentos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día

## **ACUERDA**

*Primero. Aprobación del Plan Anual Normativo para 2019.*

Se aprueba el Plan Anual Normativo para 2019 de la Administración de la Comunidad de Madrid, incluido en el Anexo a este Acuerdo.

*Segundo. Modificación del Plan Anual Normativo.*

El presente Plan Anual Normativo podrá ser objeto de modificación sólo en circunstancias especiales, en los términos expuestos en el artículo 2.6 del Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo.

*Tercero. Propuestas no incluidas en el Plan Anual Normativo para 2019.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, cuando se eleve para su aprobación por el órgano competente al Consejo de Gobierno una propuesta normativa que no figure en el presente Plan Anual Normativo, será necesario justificar este hecho en la correspondiente memoria de análisis de impacto normativo.

*Cuarto. Informe de evaluación del cumplimiento del Plan Anual Normativo para 2019.*

El Consejo de Gobierno aprobará, antes del 30 de abril de 2020, un informe en el que se refleje el grado de cumplimiento del presente Plan Anual Normativo para 2019, así como las iniciativas adoptadas que no estaban incluidas en este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

*Quinto. Evaluación normativa posterior.*

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte someterá a evaluación sobre los resultados de su aplicación, conforme a los criterios establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, y en los términos y plazos que se establezcan en su respectiva memoria de impacto normativo, la siguiente propuesta normativa:

- Decreto por el que se regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid.

Criterios: incidencia relevante sobre los derechos y libertades constitucionales, impacto sobre la economía en su conjunto o sobre sectores destacados, efectos significativos sobre la unidad de mercado, la competencia, la competitividad o las pequeñas y medianas empresas e impacto relevante sobre la infancia y la adolescencia o sobre la familia.

*Sexto. Publicación.*

El Plan Anual Normativo para 2019 se publicará en el Portal de Transparencia, en el subapartado "información jurídica".

Madrid,

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

LA PRESIDENTA  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Fdo.: Ángel Garrido García

Fdo.: Cristina Cifuentes Cuencas

## ANEXO

## PLAN ANUAL NORMATIVO 2019

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

RANGO	INICIATIVA
Proyecto de Ley	Ley por la que se modifica la Ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.
	Ley por la que se modifica la Ley 2/2011, de 15 de marzo, de la Cañada Real Galiana.
Decreto	Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los servicios del ciclo integral del agua por el Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se aprueban los Planes de Defensa contra incendios forestales de las zonas Este y Oeste de la Comunidad de Madrid.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

RANGO	INICIATIVA
Proyecto de Ley	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2020.
Decreto	Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la obligatoriedad de comunicar por medios telemáticos los datos de contratación laboral para todo tipo de empleadores.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RANGO	INICIATIVA
Decreto	Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrollan las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
	Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas de Colaboración de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se aprueba el Plan de actuación sobre los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica ( <i>Aquila adalberti</i> C.L.Brehm) y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Madrid.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

RANGO	INICIATIVA
Decreto	Decreto por el que se desarrolla la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.
	Decreto por el que se regulan los botiquines, el procedimiento de su adjudicación e instalación en la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se regula el funcionamiento de los depósitos de medicamentos en centros veterinarios de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se crea el Registro de los establecimientos alimentarios y se establece el procedimiento de comunicación previa de estas actividades en la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se regula la organización y funciones del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los Trastornos del Comportamiento Alimentario: la anorexia y la bulimia.
	Decreto por el que se establece la planificación farmacéutica, el procedimiento y requisitos de apertura, traslado, modificación, transmisión y cierre, personal, horario y servicios de urgencia de las oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se establecen los requisitos para mejorar la seguridad del paciente en centros y servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se regulan los requisitos de autorización, régimen de funcionamiento y registro de las ortopedias en la Comunidad de Madrid.

**CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

<b>RANGO</b>	<b>INICIATIVA</b>
Decreto	Decreto por el que se modifica el Decreto 64/2001, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se modifica el Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se regulan los requisitos y las condiciones del ejercicio de Director de Centro de Servicios Sociales
	Decreto de creación del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

<b>RANGO</b>	<b>INICIATIVA</b>
Decreto	Decreto por el que se regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se crea el Centro de Intercambios Escolares de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se establece el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Montaje e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.
	Decreto por el que se establece el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Carpintería y Mueble.
	Decreto por el que se establece el plan de estudios del ciclo de formación profesional básica correspondiente al título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas.
	Decreto por el que se modifica el Decreto 81/2012, de 30 de agosto, por el que se establece el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento.
	Decreto por el que se establece el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
	Decreto por el que se modifica el Decreto 34/2009, de 2 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
	Decreto por el que se modifica el Decreto 12/2010, de 18 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
	Decreto por el que se modifica el Decreto 3/2011, de 13 de enero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
	Decreto por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 13 de enero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
	Decreto por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo superior en Piragüismo de aguas bravas y en Piragüismo de aguas tranquilas.
	Decreto por el que se modifica el Decreto 30/2007, de 14 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música.
	Decreto por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo en Piragüismo de aguas bravas, en Piragüismo de aguas tranquilas y en Piragüismo recreativo de guía en aguas bravas.
	Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública en la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se crea el Registro de Entidades de Intermediación de la Innovación de la Comunidad de Madrid.
	Decreto por el que se regula la educación inclusiva en el ámbito de la enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid.

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RANGO	INICIATIVA
Decreto	Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2014, de 3 de abril, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento.